



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2024-A-MDS

Sama, 15 de julio de 2024.

### VISTO:

Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito a las atribuciones que le compete al Alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 06° señala: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa", y en su artículo 24° que señala "En caso de ausencia del alcalde lo reemplazará el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral" y en su Artículo 20, Numeral 20 establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía al **SR. JOSE ALFREDO LUPACA GARCÍA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Sama, quien lo reemplazara por los días 16, 17 y 18 de julio de 2024, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se hace constar mediante la presente, que las facultades administrativas del Despacho de Alcaldía, han sido delegadas a la Gerencia Municipal, con R.A. N°118-2023-A-MDS, de fecha 04 de julio de 2023.

**ARTICULO TERCERO: PONER** en conocimiento la presente resolución, a las oficinas pertinentes y al Regidor referido en el artículo primero.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
RICARDO SANTOS CALIZAYA PIMENTEL  
ALCALDE

c c  
G M  
GAJ  
SG  
Regidor  
Arch.